

El blindaje constitucional no resuelve los problemas de fondo: la falta de apoyo a la maternidad

En los próximos días, el Consejo de Estado deberá pronunciarse sobre la iniciativa impulsada por el Gobierno de España para incorporar el aborto como derecho explícito en la Constitución. La propuesta pretende reformar el artículo 43 para reconocer la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho constitucionalmente protegido.

Más allá del procedimiento técnico, estamos ante una decisión de profundo calado moral, jurídico y social que afecta a los fundamentos mismos de nuestro ordenamiento.

La Constitución española no es una norma cualquiera. Es el pacto básico de convivencia que protege derechos fundamentales y establece límites al poder. Introducir el aborto como derecho constitucional implica elevar a categoría estructural una práctica que, por su naturaleza, entra en tensión directa con el derecho a la vida, reconocido en el artículo 15.

El debate no es meramente ideológico; es constitucional. ¿Puede una reforma parcial modificar de facto el alcance del derecho a la vida sin activar el procedimiento agravado previsto para los derechos fundamentales?

El planteamiento del Ejecutivo encuadra el aborto dentro del derecho a la protección de la salud. Sin embargo, convertirlo en un derecho constitucionalmente blindado supone otorgarle una prevalencia que trasciende el ámbito sanitario.

Hasta ahora, la legislación sobre el aborto ha sido fruto del debate parlamentario ordinario en las Cortes Generales, susceptible de revisión democrática según evoluciona la sociedad. Constitucionalizarlo significaría sustraerlo del debate político legítimo, fijándolo como principio estructural.

En una España ya tensionada por múltiples debates institucionales,

Blindar el aborto en la Constitución: una reforma que fractura el consenso

Publicado: Martes, 03 Marzo 2026 08:51

Escrito por Redacción de forofamilia

introducir esta reforma puede aumentar la polarización. Modificar la Constitución en materias éticamente controvertidas exige un consenso amplísimo, no una mayoría coyuntural.

El blindaje constitucional no resuelve los problemas de fondo: la falta de apoyo a la maternidad, la precariedad laboral que condiciona decisiones vitales o la insuficiente red de ayudas a las familias.

Desde una perspectiva humanista y jurídica, defendemos que la verdadera modernidad constitucional pasa por reforzar la protección integral de la maternidad, promover ayudas a las mujeres en situación de vulnerabilidad y garantizar que ninguna se vea empujada al aborto por falta de recursos o apoyo social.

Blindar el aborto no fortalece la Constitución; la somete a una redefinición ideológica que rompe el espíritu de concordia que la inspiró.

Redacción de forofamilia.org